



AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria: III Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación aplicada al desarrollo de tecnologías accesibles 2018.

Entidad: Fundación Universia.

Plazo de presentación: 15 de octubre de 2018 por vía telemática en www.indracompany.com o en www.tecnologiasaccesibles.com.

Fecha de presentación en la OTRI: hasta el 1 de octubre de 2018. (envío a otrifund@ucm.es, la documentación requerida, excepto el pto. 1)

Duración y dotación: Se concederán un máximo de 3 ayudas a 3 proyectos de entidades de diferentes universidades. Cada ayuda será de 24.000 euros.

Características: se convocan estas ayudas económicas para la realización de Proyectos de innovación y desarrollo de Tecnologías Accesibles que tengan por finalidad el desarrollo de cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por, o para personas con discapacidad.

Requisitos de las entidades solicitantes:

- Ser entidades pertenecientes a universidades del Sistema Universitario español.
- Estar domiciliadas en territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle dentro de dicho territorio.
- Acreditar una solvencia técnica suficiente, en relación a experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente el proyecto.
- Presentar el proyecto en el formato disponible en la web <http://www.tecnologiasaccesibles.com> enviando la documentación y memoria con la extensión y estructura indicada en estas bases.

Requisitos de los proyectos:

- El proyecto a presentar debe estar dirigido a desarrollar cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos y software) que pueda ser utilizado por, o para personas con discapacidad, destinado a:
 - ✓ Facilitar y prevenir limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.
 - ✓ Proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y actividades.
 - ✓ Impulsar el acceso, mantenimiento y mejora del empleo de las personas con discapacidad.

PRESUPUESTO.- No serán financiados:

- ❖ Amortizaciones y costes financieros
 - ❖ Gastos de adquisición, construcción o reforma de instalaciones
 - ❖ Gastos corrientes de mantenimiento de la entidad (costes indirectos)
 - ❖ Gastos de dietas y/o viajes de los IPs, salvo que justificadamente se consideren esenciales para el desarrollo del proyecto.
 - ❖ La formalización se produce a través de un convenio suscrito entre las Universidades beneficiarias, Indra y la Fundación Universia (5% Gastos de gestión y tramitación)
-



ÁMBITOS EXCLUIDOS:

- Proyectos de infraestructuras – inversión en inmuebles
- Patrocinio, difusión o realización de actos puntuales: congresos, jornadas...
- Estudios o proyectos de carácter sociológico.

Comisión de Evaluación (INDRA – F. UNIVERSIA)

- ✚ Alineación Estratégica y Experiencia (12 pts): experiencia de la entidad en proyectos tecnologías accesibles, alienación con objetivos de INDRA: reducir brecha digital personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- ✚ Excelencia tecnológica y eficiencia: carácter innovador, utilidad práctica de la solución en un entorno real de inclusión laboral, productos/servicios de bajo coste, viabilidad de ejecución por la entidad solicitante.
- ✚ Impacto: en el colectivo al que va dirigido, número de usuarios beneficiados, internacionalización de la idea/proyecto

Documentación a presentar:

1. Presentación de la entidad, en la que se deberá justificar la solvencia técnica y tecnológica de la misma para llevar a cabo el proyecto. En la que constará la aceptación de la candidatura por parte del representante legal de la Universidad. Máximo 5.000 caracteres.

2. Memoria del Proyecto con la siguiente estructura

- Universidad solicitante.
- Autor (nombre/e-mail contacto).
- Fecha.
- Versión.
- Resumen del proyecto (máximo 5.000 caracteres).
- Aplicaciones para la inclusión laboral y social de personas con discapacidad (máximo 2.500 caracteres)
- Carácter innovador (máximo 5.000 caracteres)
- Viabilidad del proyecto (máximo 1.250 caracteres)
- Descripción técnica (máximo 1.250 caracteres)
- Metodología y plan de trabajo (máximo 2.500 caracteres)
- Otras cuestiones a valorar (máximo 2.500 caracteres)
- Presupuesto integral y detallado para cada actuación y resultado previsto.

Más información:

<https://www.tecnologiasaccesibles.com/sites/tecnologiasaccesibles/files/ConcursoUniversiaFiles/bases.pdf>

Solicitud: <https://www.tecnologiasaccesibles.com/concursoindrauniversia>

Personas de contacto en la OTRI:

Mar Bellver; otrifund@ucm.es; 913948415

Pedro Planich; otrifund@ucm.es; 913946373
